

1946 - 2016

EXP-UNC: 0032790/2016

VISTO:

El pedido de aprobación del Seminario "Turismo, Territorio y Patrimonio" como Seminario Específico de la carrera de Licenciatura en Geografía, durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2016, elevado para consideración del Honorable Consejo Directivo por la Dirección del Departamento de Geografía; y

CONSIDERANDO:

Que se acompaña la fundamentación, los objetivos generales y específicos, el programa, los contenidos, la bibliografía básica, la modalidad de trabajo del Seminario, la modalidad de evaluación, la carga horaria y el cronograma;

Que el dictado de la materia estará a cargo del Prof. Santiago Llorens, legajo 40550 y el Prof. Nicolás Rabboni, legajo 47477, como complementación de funciones a sus cargos respectivos;

Que el Consejo de Departamento de Geografía aprobó la propuesta presentada, conforme al Acta de sesión N° 4 que se archiva en Secretaría Técnica del Departamento de Geografía;

Que el Seminario equivale a 8 créditos para aquellos alumnos que aprueben la evaluación final;

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo, sin formular observaciones;

El informe del Área Personal y Sueldos a fs. 9;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su Art. 11°) y 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 01 de Agosto de 2016, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictado del Seminario "Turismo, Territorio y Patrimonio" como Seminario Específico de la carrera de Licenciatura en Geografía, durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2016, a cargo del **Profesor Santiago LLORENS**, legajo 40550 y del **Profesor Nicolás RABBONI**, legajo 47477, como complementación de funciones a sus cargos de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Geografía Humana y de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Introducción al Pensamiento Geográfico, respectivamente.

ARTICULO 2°.- ACREDITAR 8 créditos a los alumnos que aprueben la evaluación final


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

//

EXP-UNC: 0032790/2016

ARTÍCULO 3º.- La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución Nº 160/01 H.C.D.).

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº 308
ABC


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES